



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3900/17

Expte. N° 1104/2017

Buenos Aires, 30 de NOVIEMBRE, 2017

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación del servicio de telefonía básica, acceso troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que a fs. 14/22 obra el informe técnico de la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones de la dependencia requirente donde se indica que un cambio en la numeración telefónica pondría en riesgo la continuidad y operatoria del servicio que presta la citada Dirección.

Que la autoridad de aplicación informa que el servicio básico telefónico no se encuentra abarcado por el régimen aprobado por la Resolución de la Secretaría de Comunicaciones N° 98/2010 -Régimen de Portabilidad Numérica- (conf. fs. 24/27).

Que, en función de lo expresado en los considerandos anteriores, la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- indica que resulta necesario contratar el servicio con la actual prestataria "TELECOM ARGENTINA S.A.", adjuntando el presupuesto pertinente (conf. fs. 28/49 -actualizado a fs. 94/107-) y otorgando

conformidad al contenido técnico y económico del mismo y al encuadre legal de la contratación (conf. 50, 74 y 111).

Que a fs. 52 la Dirección de Administración informa que la firma "TELECOM ARGENTINA S.A." ha sido pasible de penalidades mediante resoluciones nro.: 763/15, 1146/15, 1192/15, 1721/15, 1886/15, 834/16, 4442/16, 960/17, 959/17, 2465/17 y 2523/17 (conf. fs. 57/73) en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

Que a fs. 114 toma debida intervención el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, y efectúa la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma "TELECOM ARGENTINA S.A." -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación - Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de seis (6) meses, por la suma total de pesos ciento once mil ciento siete con cuatro centavos (\$111.107,04.-) en concepto de cargos fijos, a razón de pesos mensuales



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° **8900/17**

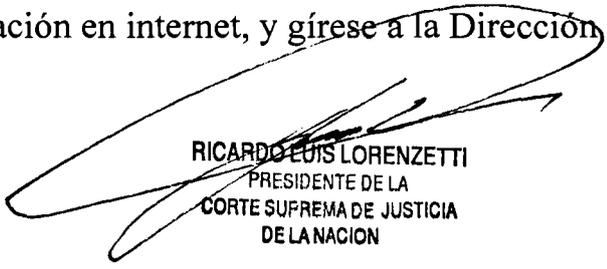
Expte. N° 1104/2017

dieciocho mil quinientos diecisiete con ochenta y cuatro centavos (\$18.517,84.-), más los consumos excedentes que dichas líneas generen -en concepto de cargos variables- que correspondan a la facturación conformada, en un todo de acuerdo a lo manifestado por la firma prestataria a fs. 28/49- actualizado a fs. 94/107-.

2º) Imputar el cargo fijo involucrado en la presente a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-1-4-00000-1-1.1 de los ejercicios financieros 2017 y 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra, así como los cargos variables considerados, según la facturación que se conforme de acuerdo a la prestación del servicio, en los ejercicios financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION